

El Plan de Inspecciones del Gobierno regional ha tramitado un total de 43 expedientes desde 2021 en la localidad de Chinchón

La Comunidad de Madrid culmina el derribo de nueve viviendas ilegales en la Vega del Tajuña para evitar el deterioro de este espacio natural

- Además del daño medioambiental que provocaban a sus variados paisajes, las casas corrían el riesgo de ser anegadas por el agua
- En los últimos años, esta zona ha sufrido una transformación con el abandono del cultivo de regadío

23 de abril de 2025.- La Comunidad de Madrid ha culminado el derribo de nueve viviendas construidas ilegalmente en la Vega del Tajuña. Esta acción realizada por la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, a través de la Dirección General de Urbanismo, se enmarca en del Plan de Inspecciones del Gobierno regional.

Desde 2021, en colaboración con el Ayuntamiento de Chinchón, se han tramitado 43 expedientes. El objetivo es evitar el deterioro de este emplazamiento natural, caracterizado por sus variados paisajes con cortados yesíferos, vegas fértiles y sotos.

Además del daño medioambiental que provocaban, las casas corrían el riesgo de ser anegadas por el agua. Esta especial atención en lugares inundables, se está acometiendo en todas las poblaciones próximas a las vegas de los principales ríos: Tajo, Jarama, Guadarrama y Tajuña. Esta última se encuentra especialmente afectada por este tipo de construcciones en suelo no urbanizable de protección.

Se trata de una zona que en los últimos años ha sufrido una transformación con el abandono del cultivo de regadío y la aparición de edificaciones residenciales de forma diseminada. El respeto a la normativa es beneficioso también para la defensa de suelos sometidos a algún régimen especial de protección.

Para reducir los tiempos y ser más precisos en los lugares de difícil acceso, el Ejecutivo autonómico incorporó el pasado año dos drones con cámaras y cinco medidores láser con tecnología de vanguardia a sus inspecciones urbanísticas. El objetivo final es que el suelo ocupado por estas obras ilegales pueda destinarse a los usos para los que está planificado, como pueden ser actividades agrícolas o ganaderas, entre otras.



Comunidad
de Madrid

Medios de Comunicación

También defender el terreno no urbanizable de protección y los espacios naturales protegidos, así como dar cumplimiento a los objetivos del Plan de Inspección y Disciplina Urbanística de la Comunidad de Madrid.